



Entidad Local Autónoma
de Torrenueva

ANUNCIO: HOGUERAS DE SAN JUAN/2018

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRENUEVA, (MOTRIL-GRANADA).-

HACE SABER:

QUE AL IGUAL QUE EL PASADO AÑO, Y CON MOTIVO DE LA TRADICIONAL FIESTA DE SAN JUAN, CON SU RECONOCIDA COSTUMBRE DE REALIZACIÓN DE HOGUERAS EN LA PLAYA; Y AL OBJETO DE GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y EL RESPETO MEDIOAMBIENTAL, COMPAGINÁNDOLOS CON EL LEGÍTIMO DERECHO A LOS FESTEJOS PROPIOS DE TAN SEÑALADA Y POPULAR FECHA, DESDE ESTA CORPORACIÓN SE HAN FIJADO UNOS REQUISITOS BÁSICOS A TAL FIN, DE CUYO CUMPLIMIENTO DEPENDERÁ LA BUENA ARMONÍA Y CONTROL DE LOS MISMOS.

QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE HOGUERAS EN LA PLAYA EN LA NOCHE DE SAN JUAN, SOLAMENTE ESTÁN AUTORIZADAS LA DE LA PLAZA DE LA IGLESIA POR PARTE DE ESTA ENTIDAD LOCAL Y LA DE LA "ASOCIACIÓN TORRENUEVA JOVEN", EN LA DENOMINADA COMO "ZONA OCIO DE TORRENUEVA", SITA JUNTO A LA PLAYA DE ESTA LOCALIDAD, EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "EL CAÑÓN".

SE PODRÁN REALIZAR BARBACOAS SIN AUTORIZACIÓN EN LAS 3 ZONAS AUTORIZADAS : ESPIGONES DE ZONA DEL PEÑON, PLAZA DE LA IGLESIA Y ZONA EMBARCADERO, ASI COMO EN LA ZONA DE OCIO CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACION TORRENUEVA JOVEN.

FUERA DE ESTAS ZONAS NO SE PODRÁN REALIZAR NI HOGUERAS NI BARBACOAS.

ASI MISMO, SE RECUERDA QUE, SIENDO EL CONTROL DE TALES ACTOS UNA COMPETENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA GUARDIA CIVIL, A DICHS ORGANISMOS SE LES COMUNICARÁ EL LISTADO DE LAS QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS, Y EL RESTO, SI LAS HUBIERE, NO ESTARÁN DEBIDAMENTE REGULARIZADAS, Y EN CONSECUENCIA PODRAN SER OBJETO DE LAS SANCIONES PERTINENTES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS REFERIDOS, O DE ESTA PROPIA CORPORACIÓN.

LO QUE SE HACE PÚBLICO, PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

TORRENUEVA, 15/06/2018.

